

SOLICITUD-CERTIFICADO MICROSEGURO DE RETIRO SEGURO PARA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.

1. DATOS DEL CONTRATANTE

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.		20100209641
RAZÓN Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC
(0544) 380670	Calle La Merced 100 – 106 Arequipa	
TÉLFONO	DIRECCIÓN	
Arequipa	Arequipa	
DISTRITO / PROVINCIA	DEPARTAMENTO	

2. DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	S C V D
ESTADO CIVIL				
DNI ☐ CE ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO DE DOCUMENTO		M F	/ /
TIPO DE DOCUMENTO		SEXO		FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD		TELÉFONOS FIJO/CELULAR		
DOMICILIO		CORREO ELECTRONICO		

3. BIEN ASEGURADO

Corresponde al dinero en efectivo retirado por el Asegurado en cualquier ventanilla o Cajero Automático (ATM) de la 1/5 Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa hasta los límites establecidos como Suma asegurada.

4. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

COBERTURAS PRINCIPALES	SUMA ASEGURADA MÁXIMA
Robo en Cajeros Automáticos y/o Robo de dinero retirado por Ventanilla	De S/100 hasta S/ 5,000
Nota: La suma asegurada corresponde al monto retirado por el Asegurado en cajero automático (ATM) o ventanilla del Contratante.	

5. PRIMA

SUMA ASEGURADA	PRIMA COMERCIAL POR RETIRO	PRIMA COMERCIAL + I.G.V POR RETIRO
De S/100 hasta S/ 500	S/2.12	S/2.50
De S/ 501 a S/ 1,000	S/2.29	S/2.70
De S/ 1,001 a S/ 2,000	S/7.80	S/9.20
De S/ 2,001 a S/ 3,000	S/8.98	S/10.60
De S/ 3,001 a S/ 4,000	S/10.34	S/12.20
De S/ 4,001 a S/ 5,000	S/11.87	S/14.00

V. 08/2025

El ASEGURADO, no podrá tener contratada más de una póliza de este mismo seguro con la COMPAÑÍA, por el mismo retiro realizado en la misma fecha, hora y minuto ya sea que haya sido realizado por cajero y/o ventanilla. La cobertura y planes por suma asegurada son excluyente, solo se activará una cobertura y un solo plan contratado.

El Asegurado podrá adquirir otro seguro mientras no esté relacionada al mismo retiro inicial y siempre que no haya incurrido con los 02 eventos cubiertos.

En caso de ser una cuenta mancomunada, podrá adquirir el seguro de retiro protegido de manera individual, pero cada póliza adquirida no debe estar relacionada al

mismo retiro, y solo se podrá reclamar 2 siniestros asociados al retiro realizado en 1 cuenta mancomunada. Al llegar al límite de su plan contratado, la póliza terminará automáticamente.

CARGOS POR LA INTERMEDIACIÓN DE CORREDOR DE SEGURO Y REGISTRO:

Consejeros y Corredores de Seguros- J0414- 14.56% aplicado sobre la Prima Comercial.

CARGOS POR LA CONTRATACIÓN DE COMERCIALIZADORES:

Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Arequipa S.A.- 24.27%, aplicado sobre la Prima Comercial.

El monto de la prima será cancelado en efectivo mediante un único pago al momento de realizar el retiro en ventanilla o Cajero Automático (ATM) pertenecientes al Contratante.

6. DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO (SIN INCLUIR IGV):

Sin deducible

7. DEFINICIONES

ROBO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS. - Por medio de la presente póliza, La Positiva reembolsará al Asegurado hasta la suma máxima asegurada, el dinero en efectivo que haya sido objeto de robo que el Asegurado haya retirado de un Cajero Automático (ATM) del Contratante, siempre que dicho siniestro se produzca durante las dos (2) horas siguientes de haber efectuado el retiro. Se cubre máximo dos siniestros por año.

Asegurado hasta la suma máxima asegurada, el dinero en efectivo que haya sido objeto de robo que el Asegurado retire o cambie a través de un cheque, cambio de moneda u otra operación financiera por ventanilla del Contratante, siempre que el siniestro se produzca dentro de las dos (2) horas (detalle de hora, minuto, segundo, indicado en el voucher de la transacción) siguientes a la operación financiera. Se cubre máximo dos siniestros por año.

ROBOS DE DINERO RETIRADO POR VENTANILLA. - Por medio de la presente póliza, La Positiva reembolsará al

Ambas coberturas son excluyentes entre sí.

8. VIGENCIA:

La vigencia comenzará a partir del retiro en cajero automático o en ventanilla (hora, minuto y segundo indicado en el voucher de la transacción) realizado por el Asegurado, y siempre que se haya realizado la cancelación de la prima del presente microseguro.

La vigencia del seguro finaliza a las dos (2) horas siguientes de efectuada la operación financiera señalada.

2/5

9. EXCLUSIONES

No se activará ninguna cobertura de la presente póliza en los siguientes supuestos:

9.1 Todo uso indebido de la Tarjeta de Débito, crédito y/o operación financiera del Asegurado en el que participe en calidad de autor, cómplice o encubridor:

- a) El propio Asegurado; y/o,
- b) Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o,
- c) El o la cónyuge o conviviente del Asegurado.

9.2 Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o, el cónyuge del Asegurado, que participen del siniestro como autores o cómplices.

9.3 Bajo los términos del amparo de Robo, no se reembolsará al Asegurado por la pérdida o robo de cualquier otro objeto y/o documento negociable, incluyendo cheques, cheques de viajero, como tampoco cualquier otro dinero en la posesión del Asegurado en el momento de ocurrir el Robo.

9.4 Actos delictivos o cualquier intento de los mismos por parte del Asegurado para obtener la cobertura de la presente póliza.

9.5 Perjuicios derivados de actos fraudulentos de la entidad emisora del dinero, sus empleados o dependientes.

9.6 Perdidas dentro de vehículos desocupados.

9.7 Hurto.

10. PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISO Y SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO:

En caso de Robo de dinero retirado en cajeros automáticos (ATM) o Ventanilla, se deberá:

- a. Presentar la denuncia policial en la delegación donde ocurrieron los hechos dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas desde ocurrido el Robo.
- b. El Asegurado o la persona que esté actuando en su representación deberá dar aviso del siniestro llamando a Línea Positiva al 211-0-211 y presentar

mediante carta simple la solicitud de cobertura donde se indique el monto del dinero retirado de cajero automático o ventanilla que ha sido objeto de robo, en las oficinas de La Positiva o del Contratante, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde ocurrido el siniestro o de conocida su ocurrencia, salvo en situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho que no le permita hacerlo dentro del plazo, el cual no constituye un plazo de caducidad.

A esta solicitud deberá adjuntarse en original o certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada) lo siguiente:

- Copia del documento de identidad del Asegurado titular.
- Copia de la denuncia policial.
- Consulta de Movimientos de Cuenta bancaria emitido por el Contratante y/o Comprobantes de retiros (voucher(s)), donde figure la fecha, hora, monto y lugar del retiro de dinero sustraído mediante robo.
- Declaración Jurada simple donde indique y describa los hechos del siniestro.

El asegurado podrá solicitar la cobertura en la oficina principal de la Aseguradora, la cual se encuentra ubicada en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro, Lima.

El teléfono de la Aseguradora es 211-0211, para Lima y Provincias, el detalle de las oficinas de la Aseguradora a nivel nacional pueden encontrarse en www.lapositiva.com.pe

La Positiva evaluará la solicitud de cobertura y, de ser aprobada dicha solicitud, pagará la suma asegurada en sus oficinas, directamente al Asegurado o a través del comercializador, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios de recibida toda la documentación sustentatoria referida en la presente cláusula y siempre que el siniestro cuente con cobertura.

11. SOLICITUD DE COBERTURA FRAUDULENTA

El Asegurado, y/o el beneficiario perderán el derecho a ser indemnizados, quedando La Positiva relevada de toda responsabilidad, si en cualquier tiempo, cualquiera de ellos o terceras personas debidamente facultadas que actúen en su representación, emplean medios o documentos falsos, dolosos o engañosos, con su conocimiento o sin él, para sustentar una solicitud de cobertura o para derivar beneficios del seguro otorgados por la presente póliza.

En caso que exista más de un beneficiario, la actuación

Las acciones derivadas de la presente póliza prescriben en el plazo de 10 años contados desde la ocurrencia del siniestro o desde conocida la existencia del beneficio de la póliza.

Investigación de siniestros. -

La Positiva, se reserva el derecho de investigar las causas reales del siniestro, aun cuando ya hubiere pagado la indemnización y el Asegurado queda obligado a cooperar con esta investigación.

Si de la investigación realizada resultara que el siniestro no estaba cubierto, el Asegurado perderá automáticamente su derecho a ser indemnizado, debiendo reintegrar a La Positiva las sumas pagadas más los intereses legales, gastos y tributos a que hubiere lugar.

En general, La Positiva podrá disponer las medidas necesarias para comprobar la autenticidad de las informaciones recibidas. Si cualquier información referente a un Asegurado o relacionada con el robo y/o asalto y/o secuestro fuera simulada o fraudulenta, el Asegurado perderá todo derecho a indemnización; sin perjuicio del derecho que le asiste a La Positiva, de iniciar contra los responsables las acciones legales correspondientes en salvaguarda de sus intereses.

dolosa o engañosa de uno no afectará el derecho de los demás beneficiarios, salvo que éste actúe debidamente facultado en representación de éstos.

La solicitud de cobertura fraudulenta constituye causal de resolución automática del contrato de seguros. En dicho supuesto, la Aseguradora enviará una comunicación de rechazo de cobertura y resolución del contrato, dentro del plazo de veinte (20) días contados desde la recepción de los documentos indicados en la cláusula 10 de las presentes condiciones

3/5

12. AREAS ENCARGADAS DE ATENDER RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONSULTAS

La Positiva atenderá los reclamos y/o consultas a través del "Área de Servicio al Cliente". Los reclamos serán atendidos en un plazo no mayor a 15 días calendarios desde la fecha de su presentación.

El Contratante, Asegurado y/o los Beneficiarios pueden presentar sus reclamos y/o consultas (i) llamando al

teléfono 211-0-211 Lima y provincia, (ii) de forma presencial o por escrito en cualquiera de sus puntos de venta, coordinadoras externas ubicadas en clínicas afiliadas u oficinas a nivel nacional, cuyas direcciones pueden ubicarlas en www.lapositiva.com.pe, y, (iii) a través del formulario virtual de la página web antes indicada.

13. INFORMACION ADICIONAL

La información contenida en la presente solicitud-certificado es parcial e informativa, debiendo complementarse la misma con las Condiciones Generales de la Póliza que obran en poder del Contratante. El Asegurado tiene derecho a solicitar, copia de la póliza del seguro de grupo o colectivo a la Positiva, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el asegurado.

El Asegurado tiene derecho a presentar sus reclamos a la Defensoría del Asegurado, denuncias ante la Superintendencia de Banca y Seguros y reclamos y denuncias ante el INDECOPI.

En caso que la presente póliza sea comercializada a través de comercializadores a distancia y en tanto no sea condición para contratar operaciones crediticias, el Asegurado podrá resolver la solicitud-certificado sin expresión de causa y sin estar sujeto a penalidad alguna, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de recepción de la solicitud-certificado de seguro, debiendo la Aseguradora devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la solicitud del derecho de arrepentimiento. El derecho de arrepentimiento no podrá ser ejercido cuando se haya utilizado alguna de las coberturas o beneficios del seguro.

El Asegurado podrá ejercer su derecho de arrepentimiento utilizando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios que usó para la contratación del seguro.

La solicitud-certificado podrá ser resuelta decisión unilateral y sin expresión de causa del Contratante, Asegurado o La Positiva. Si la solicitud de resolución sin expresión de causa es ejercida por el Contratante o Asegurado, la resolución surtirá efectos de inmediato. Si la solicitud de resolución sin expresión de causa es ejercida por La Positiva, esta debe comunicarlo previamente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

En la fecha que se efectúe la resolución contractual, deberá gestionarse por escrito y en las oficinas de la Positiva, el reembolso de la prima que corresponda, la misma que no estará sujeta a penalidades o cobros de naturaleza o efecto similar.

14. DECLARACIONES DE LA POSITIVA

Las comunicaciones cursadas por el Asegurado y/o beneficiarios al Comercializador, por aspectos relacionados con la solicitud- certificado de seguro, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a la Positiva. Asimismo, los pagos efectuados por el Contratante o el encargado de pago de la prima al Comercializador, se consideran abonados a La Positiva en la fecha de su realización.

15. DECLARACIONES DEL ASEGURADO

El Asegurado reconoce que cualquier declaración inexacta o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable conllevará a la nulidad de la solicitud - certificado de seguro, quedando La Positiva liberada de cualquier responsabilidad.

Por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis afiliaciones a la EPS y/o pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

De producirse algún cambio en los medios electrónicos indicados, me comprometo a actualizarlos a fin de que se efectúen las comunicaciones respectivas.

16. POLÍTICA DE PRIVACIDAD - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Titular del banco de datos: La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., con RUC N° 20100210909 (en adelante "LA ASEGURADORA"), con domicilio en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro - Lima.

Seguridad: LA ASEGURADORA, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, adopta medidas legales, organizativas y técnicas para garantizar la seguridad de los datos de los usuarios, aplicando altos estándares de seguridad y evitando así su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

El Contratante tiene derecho de aceptar o no las modificaciones de las condiciones contractuales propuestas por La Positiva, durante la vigencia del contrato de seguro, contando para ello con el plazo de treinta (30) días una vez recibida dicha propuesta. La Positiva proporcionará al Contratante la información o documentación necesaria para que, en caso corresponda, éste ponga en conocimiento del Asegurado, las modificaciones que se hayan incorporado al contrato de seguro.

El presente producto presente obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho. Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

La Positiva es responsable frente al Asegurado y/o Contratante por las coberturas contratadas. Asimismo, La Positiva es responsable por los errores u omisiones en que incurra el Comercializador, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden a éste último. En caso de Bancaseguro se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, aprobado por Res. SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.

Para los efectos del presente contrato la Aseguradora, el Contratante y/o Asegurado señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la presente Solicitud-Certificado, en donde se notificaran válidamente los avisos y comunicaciones físicas en general.

4/5

Si el Contratante y/o Asegurado cambiara de domicilio o de correo electrónico, deberán comunicar tal hecho a la Aseguradora por escrito. Todo cambio de domicilio o de correo electrónico que se realice sin cumplir este requisito carecerá de valor y efecto para el presente contrato de seguro.

Asimismo, el Contratante y/o Asegurado autoriza el envío de la póliza, endosos, renovaciones, comprobantes de pago electrónicos y cualquier comunicación o documentación relacionada a las pólizas de seguro y/o planes de salud contratados, al domicilio, correo electrónico o teléfono (sms, whatsapp o llamada) consignado en el presente documento.

Alcance: Esta Política se aplica a todos los datos personales recopilados a través de los servicios de aseguramiento de LA ASEGURADORA, ya sea en atención presencial, medios digitales (sitio web, aplicaciones móviles), servicios telefónicos, telemedicina u otros canales de atención.

Finalidades: LA ASEGURADORA tratará los datos personales que los usuarios proporcionen a efectos de preparar y/o ejecutar las relaciones contractuales que estos mantengan con ella y/o que pudieran tener en el futuro, considerando las finalidades adicionales que

hubieran autorizado, de ser el caso. A tal efecto, se podrán realizar análisis estadísticos y/o analíticos y/o de comportamiento del cliente, lo cual puede incluir, la elaboración de perfiles y la gestión de decisiones automatizadas, así como para que se evalúe la calidad y satisfacción con el producto o servicio brindado.

Los datos personales que podrán ser materia de tratamiento incluyen, además de la información que los usuarios proporcionen, aquellos datos a los que LA ASEGURADORA tenga acceso de manera legítima y/o en el marco de la prestación de sus servicios.

Se podrán tratar y compartir los datos personales de los usuarios con autoridades y terceros autorizados por ley, con la finalidad de cumplir con las obligaciones señaladas en normas aplicables a LA ASEGURADORA.

En caso los usuarios no proporcionen los datos personales necesarios u obligatorios para contratar alguno de los productos y/o servicios ofrecidos por LA ASEGURADORA, no será posible brindárselos.

Conservación y almacenamiento: Los datos de los usuarios serán tratados y conservados mientras estos mantengan una relación contractual con LA ASEGURADORA y hasta por 10 años siguientes de culminada la misma. La información será almacenada en el banco de datos de "Clientes" registrado con código RNPDP-PJP N° 3899 en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Destinatarios, transferencia nacional e internacional de datos: Exclusivamente para las finalidades antes descritas se tratarán los datos personales de los usuarios a través de encargados de tratamiento a nivel nacional y/o internacional (flujo transfronterizo), lo cual incluye a las subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o empresas miembro del grupo económico al que pertenece LA ASEGURADORA, conforme al listado que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/destinatarios

A los encargados de tratamiento les son de aplicación las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que a LA ASEGURADORA.

Seguridad de los datos: Se ha adoptado lo siguiente: (i) implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y organizativas para proteger los datos de accesos no autorizados, pérdida o alteración, (ii) restricción del acceso a la información sólo al personal autorizado, y (iii) protocolos para el manejo de incidentes de seguridad de la información.

Videovigilancia: Para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal, LA ASEGURADORA cuenta con sistemas de videovigilancia en sus instalaciones. Las

imágenes se almacenan con acceso restringido.

Datos personales de menores de edad: En el caso de menores de 18 años, se requiere el consentimiento de los padres o tutores para el tratamiento de sus datos personales. Se exceptúan los casos en que sea necesario para la atención médica urgente del menor.

Ejercicio de derechos ARCO: Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e información comunicándose a través del correo electrónico derechosarco@lapositiva.com.pe o en cualquiera de las oficinas de LA ASEGURADORA, debiendo completar la "Solicitud de Ejercicio de Derecho ARCO" que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/solicitudesarco

Los usuarios pueden revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento mediante dicho procedimiento. Asimismo, si consideran que sus derechos no han sido atendidos pueden acudir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

LA ASEGURADORA se reserva el derecho de actualizar esta Política de Privacidad cuando sea necesario. Cualquier cambio será informado a través de los canales oficiales.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Autorizo y otorgo a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud y a La Positiva Servicios de Salud S.A.C., mi consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que puedan dar tratamiento a mis datos personales con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar mis datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidas y/o compartidas invitaciones a eventos, novedades, información, encuestas, descuentos y/u ofertas que pueden resultar de mi interés, nuevos productos y/o servicios, a través de cualquier medio de comunicación físico, tradicional y/o electrónico, incluidos SMS, llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales, mensajería instantánea y/o plataformas digitales.

Si acepto _____ No acepto _____

Esta autorización es facultativa. El no proporcionarla no afectará la prestación del servicio o producto solicitado. A esta autorización le son de aplicación los mismos términos que a la Política de Privacidad.

5/5

Fecha de Emisión

La Positiva Seguros y
Reaseguros

Asegurado